



INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO: F-GJ-39

VERSIÓN: 05

FECHA: 11/10/2019

PAGINA: 1 de 1

ENTIDAD: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN

PERIODO: JUNIO DE 2023

| CONCEPTO | ESTADO ACTUAL | | | | |
|--|-----------------|------------------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| | No. DE DEMANDAS | PRETENSIÓN (VALOR MONETARIO) | PROBABILIDAD DE FALLO | | |
| | | | BAJA | MEDIA | ALTA |
| 1. DEMANDAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD | | | | | |
| 1.1 Civiles | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 1.2 Administrativas | 11 | 2.687.775.355 | 8 | 3 | |
| 1.3 Sentencias tutelares | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.4 Tributarios o fiscales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.5 Otras demandas | 1 | 12.000.000 | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL | 13 | 2.699.775.355 | | | |
| 2. DEMANDAS DE TERCEROS CONTRA LA ENTIDAD | | | | | |
| 2.1 Civiles | 1 | 0 | | | 1 |
| 2.2 Administrativas | 31 | 14.999.688.118 | 11 | 15 | 5 |
| 2.3 Sentencias tutelares | 7 | 3.088.542 | 4 | | 3 |
| 2.4 Tributarios o fiscales | 0 | 0 | | | |
| 2.5 Laborales | 12 | 1.579.937.646 | 0 | 2 | 10 |
| 2.6 Otras demandas | 1 | 0 | | | 1 |
| TOTAL | 52 | 16.582.714.306 | | | |
| GRAN TOTAL | 65 | 19.282.489.661 | 23 | 20 | 22 |

OBSERVACIONES:

La suma total que se presenta en el informe de litigios y cuantías, que suman **Diecinueve mil doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno mil pesos pesos M.L. (\$ 19.282.489.661)**, representa el valor total de las cuantías que a la fecha se encuentran en litigio a favor o en contra del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, la cual es sometida al proceso de calificación del riesgo de pérdida a través de la implementación de los siguientes cuatro criterios: 1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante; 2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda; 3. Presencia de riesgos procesales o extraprocesales; 4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

A través de la implementación de estos criterios de valoración del riesgo de pérdida a cada uno de los procesos judiciales vigentes, se procede a la clasificación de la obligación contingente por litigios como PROBABLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, POSIBLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta 50%, o REMOTO, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%. Para adaptar la equivalencia del formato F-GJ-39 se equiparán Alta a Probable, Medio a Posible y Bajo a Remoto.

Estos porcentajes de calificación de la obligación contingente nos permiten determinar el grado de incertidumbre de materialización de la obligación a favor del demandante, por lo que definirá la instrucción o el tratamiento contable que debe darse a cada uno de ellos, siendo la PROVISIÓN el tratamiento contable correspondiente a los procesos calificados con riesgo de pérdida PROBABLE, CUENTAS ORDEN el correspondiente a la calificación POSIBLE y por último, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS el correspondiente a los REMOTOS.

Es así como a la fecha el valor del pasivo contingente correspondiente a los procesos judiciales que tiene una valoración de riesgo de pérdida superior al 50% (Probables) están calculados en **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$ 5.224.799.340)**. En lo atinente a los procesos judiciales; los procesos con valoración de pérdida mayor al 10% y hasta 50% (Posible) están calculados en **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 5.237.123.778)** los cuales deben tener un tratamiento de cuentas orden, y finalmente los procesos con valoración de pérdida inferior al 10% (Remotos) están calculados en **SEIS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$ 6.117.702.646)**, los cuales recibirán un tratamiento contable de notas a los estados financieros. Existe un ACTIVO CONTINGENTE por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 2.699.775.355)**.

En este informe se incluye el valor de las acciones de tutela que tienen relación con el mejoramiento y el subsidio de vivienda, en lo que respecta a los fallos condenatorios.

El presente informe es ELABORADO por NEWTON ABOGADOS S.A.S., contratista de defensa judicial y extrajudicial de la entidad (Firmado Representante Legal - NEWTON ABOGADOS S.A.S.

REVISADO por LEIDY VIVIANA GONZÁLEZ LOPERA
Subdirectora Jurídica MARY ISABEL YEPES CANO

NEWTON ABOGADOS S.A.S.

